



ACUERDO No. 262-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis punto uno: Licitación Pública No. LP-09/2014-CNR "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR"; de la sesión ordinaria número veinticinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, licenciado Jôsé Ángel Villeda Castillo, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 226-CNR/2014, de fecha 15 de octubre del presente año, autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública No. LP-09/2014-CNR "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR", aprobó las Bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; se vendieron Bases los días 23 y 24 de octubre de 2014, pudiendo además adquirirlas de forma gratuita en el Sistema de divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; y adquirieron el pliego de bases cinco (5) sociedades;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el día 10 de noviembre del presente año, habiendo presentado ofertas las sociedades: AUTOMAX, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.; y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la capacidad legal son cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asignan 100 puntos como máximo y 90 puntos como mínimo; y en lo relativo a la oferta económica, el criterio es la oferta más favorable para el CNR por ítem. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la revisión de la documentación legal, y determinó en esta etapa que las ofertas presentadas por las tres sociedades, luego de subsanar prevenciones, cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que las tres ofertas se consideraron elegibles para continuar con la evaluación financiera:
- V) Que de acuerdo a la evaluación financiera de las tres ofertantes, se obtuvo el resultado siguiente: la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., no cumple con el puntaje requerido, obteniendo SESENTA Y CINCO (65) puntos, mientras que las sociedades GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., obtuvieron el puntaje de OCHENTA (80) y NOVENTA Y CINCO (95) puntos respectivamente, concluyendo que estas dos últimas sociedades han alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) puntos según lo establecido en los criterios de evaluación financiera, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica. En esta etapa la Comisión de Evaluación de Ofertas constató que la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no se considera ELEGIBLE por no haber alcanzado el puntaje

info s)

mínimo requerido de NOVENTA (90) puntos establecidos en las Bases de Licitación, mientras que la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., alcanzó y superó el puntaje mínimo requerido en ambos ítems en la evaluación del sobre N° 2 "Evaluación Técnica", por lo que se recomienda considerar ELEGIBLE a esta última, para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3 "Evaluación Económica";

- VI) Habiendo verificado la Comisión, el precio de la oferta de la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. que resultó ELEGIBLE en dicho proceso, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP; 56 del RELACAP; y Sección II "Evaluación de Ofertas" numerales 35, 37 párrafos 3°, 4° y 5°; y 38 párrafo 1° literal a) de las Bases de la Licitación; cuya oferta es por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (US\$556,593.60) y la asignación presupuestaria emitida por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, mediante memorando UFI-574/2014, de fecha 29 de septiembre del presente año, por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$555,882.00), de los cuales QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$539,532.00), son para la compra de 5 Microbuses y 15 Pick Ups y DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$16,350.00) para el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye materiales, repuestos y mano de obra, se identifica que existe una diferencia para cubrir el monto equivalente a SETECIENTOS ONCE 60/100 DÓLARES (US\$711.60);es por ello que la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: que el Consejo Directivo autorice a la Dirección Ejecutiva para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, se efectuén las modificaciones correspondientes, para ampliar en SETECIENTOS ONCE 60/100 DÓLARES (US\$711.60), la asignación presupuestaria, a efecto de cubrir el monto para la adjudicación total de dicho proceso y ADJUDICAR la Licitación Pública LP-09/2014-CNR denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR", a la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (US\$556,593.60), para el período comprendido de un año a partir de la fecha de suscripción del contrato;
- VII) Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, 82 Bis "Administradores de Contratos" y 6.10 "Administración de Contratos" del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, y demás disposiciones legales citadas, se ha solicitado al Consejo Directivo: autorizar a la Dirección Ejecutiva para que: a) instruya a la Unidad Financiera Institucional, para que efectúe las modificaciones correspondientes, para ampliar en SETECIENTOS ONCE 60/100 DÓLARES (US\$711.60), la asignación presupuestaria, a efecto de cubrir el monto para la adjudicación total de dicho proceso y ADJUDICAR la Licitación Pública LP-09/2014-CNR denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR", a la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (US\$556,593.60), para el período comprendido de un año para el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo desde la entrega de los vehículos a adquirir; b) nombrar como Administradores del Contrato, a los señores Pablo Arnoldo Moreno Rivera, Coordinador de Transporte y Rafael Toledo Oliva, Jefe del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la





ACUERDO No. 261-CNR/2014

Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y c) autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado;

POR TANTO, de conformidad a los artículos 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP; 56 de su Reglamento; Sección II "Evaluación de Ofertas" numerales 35, 37 párrafos 3°, 4° y 5°; y 38 párrafo 1° literal a) de las Bases de la Licitación; y 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC- dependencia del Ministerio de Hacienda,

ACUERDA: I) instruir a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, efectúe las modificaciones correspondientes, para ampliar en SETECIENTOS ONCE 60/100 DÓLARES (US\$711.60), la asignación presupuestaria, a efecto de cubrir el monto para la adjudicación total del proceso de la Licitación Pública LP-09/2014-CNR; II) adjudicar la contratación en la expresada Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR", a la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (US\$556,593.60), para el período comprendido de un año para el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo desde la entrega de los vehículos a adquirir; III) nombrar como Administradores del Contrato, a los señores Pablo Amoldo Moreno Rivera, Coordinador de Transporte y Rafael Toledo Oliva, Jefe del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y IV) autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a los Administradores del Contrato nombrados. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintiséis de noviembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.

Rogelio Antonio Canales Chávez Segretario del Consejo Directivo

GLCh*RACCh*rmcmz